



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

Restitución – acepta desistimiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00317-00

Reunidos los requisitos del artículo 314 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento de las pretensiones y en consecuencia se

DISPONE:

PRIMERO: Declarar terminado el presente asunto por desistimiento.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado y practicado según fuere el caso. Oficiase a quien corresponda y en caso de existir embargo de remanentes Secretaría proceda de conformidad.

TERCERO: Ordenar el desglose de los anexos de la demanda a favor de la parte demandante.

CUARTO: En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 145 fijado hoy 12 de octubre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e59757e1ee6bbe020a0646e94b03c6d66477ddae4e408d32fcb8d5d57b4b7ef

Documento generado en 11/10/2021 07:41:41 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>